

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 23 /2021

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CARGOS Y FUNCIONES VERSION II, DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 19 de febrero de 2021.-

VISTO: La presentación realizada por las Direcciones, Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, y la Dirección General de Planificación, donde solicitan la aprobación y actualización del Manual de Cargos y Funciones Versión II, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. (JEM)

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 425/2008, emitida por la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP- COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

La Resolución CGR N° 377/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015".

La Resolución D.A. N° 59/2012 "POR LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS".

La Resolución D.A. N° 60/2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

LA Resolución Presidencia N° 96/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INTITUCIONAL (PEI 2019-2023), DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Resolución Presidencia N° 351/2018 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN RR.HH. N° 445/2017 "POR LA CUAL SE REALIZA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y SUS MODIFICACIONES, EN LA RESOLUCIONES N° 20/2018 Y N° 106/2018"

Que, el Manual de Organización, Funciones y Perfiles han sido elaborados en forma participativa con cada Dirección involucrada a fin de contar con un instrumento útil donde se asignan las funciones y responsabilidades de las distintas dependencias y sectores, así como los niveles jerárquicos y de autoridad y los perfiles.

Que, la búsqueda continua de la excelencia, fundada en principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, constituye una política de gestión institucional.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Manual de Cargos y Funciones Versión II, que se anexa y forma parte de la Presente Resolución.

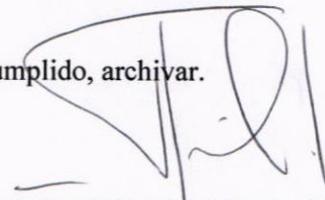
Art. 2° ESTABLECER que dicho manual se encuentra sujeto a modificaciones que se consideren pertinentes.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Público por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Art. 3° ENCARGAR a la Dirección General de Gestión del Talento Humano a socializar en todas las dependencias del JEM, y a aplicar las Políticas de Inducción y Reducción conforme al Plan de Capacitación.

Art. 4ª COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


ABG. FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

